



Salta, 10 de Abril de 2.023

RESOLUCIÓN N° 027/2023

VISTO:

La necesidad de conformar el Tribunal Evaluador para la recertificación por primera o más veces de la Especialidad en Psicología Clínica y Educacional de aquellos/as profesionales que deben recertificar las mismas, atento el Cronograma fijado para el presente año calendario 2022 según Resolución **017/2023**, y de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Especialidades vigente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 8° del Reglamento de Especialidades establece que estará a cargo del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta fijar la fecha en que se reunirá el Tribunal de Examen y su conformación.

QUE es necesario modificar la conformación del Tribunal Evaluador establecido según Res. **068/2022**, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Res. **020/2023** en el marco de los/as profesionales que se postularon a rendir en las Especialidades de Psicología Clínica y Comunitaria, como a recertificar en las Especialidades de Psicología Clínica y Educacional.

QUE debe tenerse en cuenta que los/as Miembros del Tribunal Evaluador sean Especialistas en cada área a evaluar;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COLEGIO DE
PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA**

RESUELVE:

1.- **CONFORMAR** el Tribunal Evaluador para las solicitudes de recertificación y certificación a considerar, según lo establecido en el **Cronograma de Especialidades** para el período 2.022.

2.- **DESIGNAR** como miembros Titulares del Tribunal Evaluador para las **Especialidades en Psicología Clínica y Educacional** para postulantes que recertifican las especialidades y de la **Especialidades en Psicología Clínica y Comunitaria** para postulantes a certificar las especialidades, a los siguientes profesionales:

- Lic. ROMÁN RÚ CLAUDIA ELIZABETH, M.P. 322 – M.E.C. 104; M.E.S. 121;
- Lic. CAGNONE LAVAQUE ENZO DANIEL, M.P. N° 1120 - M.E.C. N° 135.



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 6063/83 –Miembro de Fe.P.R.A.

- Dr. ANTONIO LAPALMA. Evaluador externo. Especialista en Psicología Comunitaria.
- 3.- **DESIGNAR** como miembro Suplente del Tribunal Evaluador para las **Especialidades en Psicología Clínica, Educacional y Comunitaria** para postulantes que recertifican y/o certifican las especialidades mencionadas, a la siguiente profesional:
- Lic. ALLAMANDRI MARÍA ISABEL, M.P. N°272 – M.E.C. 008
- 4.- **DESIGNAR** como **Veedora en representación del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta** en el mencionado Tribunal Evaluador a la siguiente profesional:
- Lic. ARIAS JANÍN AÍDA SILVIA, M.P. N°727.
- 4.- **FIJAR** como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día martes 17 de Abril de 2023 a partir de horas 17.30 en la sede del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.
- 5.- **DAR A CONOCER** a los interesados; registrar y archivar.-

Lic. Lidia Morales Moreno
Secretaría General
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta

Lic. Gisele Elisa Pedersen
Presidenta
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta